

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.853/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 163/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Lic. Miguel Ángel GALARZA en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01);

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, en virtud de la carpeta médica que usufructúa la Lic. VEGA;

QUE por Disposición N° 019/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Miguel Ángel GALARZA, a los docentes Lic. Sara OJEDA, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Mg. Azucena del Valle ROJAS, en carácter de suplente;

QUE a fs. 08 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Miguel Ángel GALARZA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 0846/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs.04 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 314/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. Miguel Ángel GALARZA, en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE solicita se reconozcan los servicios prestados por el Lic. GALARZA desde el 17 de abril de 2017, en virtud de que inició la actividad antes del presente instrumento legal ante la carpeta médica de la docente responsable, la urgencia en la cobertura de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo que se dicta en el 1er. cuatrimestre y en la necesidad de hacerse efectiva la prestación del servicio educativo;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Miguel Ángel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26956550-1) en el cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de abril de 2017 y hasta el 10



514

de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Miguel Ángel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26956550-1) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de julio de 2017 y hasta el 14 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Miguel Ángel GALARZA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Lic. Miguel Ángel GALARZA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub Proyecto 00 - Actividad 20 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - Sub unidad 002 - UARG - Sub Sub Unidad 002 - Escuela de Enfermería - A-0002-002-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

514